INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 84/2012

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 508/2012

MULTIMERC

AÑO 2012

CONTRATO Nº 508/2012

Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma MULTIMERC.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....28.....días del mes de ..Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, con RUC Nº 932533-6 (en lo sucesivo Proveedor o Contratista), propiedad del **Señor Guido Antero NUÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad Nº 932.533, domiciliada en la Calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda (Lambaré – Paraguay), denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Útiles de Oficina para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 095-011/12 de fecha 23 de noviembre de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.

Lic. Liz Corina Agüero Boy
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liz Corina Agüero Boy
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5890/12 de fecha 25 de julio de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 415.005.028 (Guaraníes cuatrocientos quince millones cinco mil veinte y ocho), que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Programa 1 "Gestión Administrativa Financiera" 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1452/12 de fecha 25 de julio de 2.012. Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 1.379.306.172 (Guaranies un mil trescientos setenta y nueve millones trescientos seis mil ciento setenta y dos) y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 84/12 "Adquisición de Útiles de Oficina para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 068-004/12 de fecha 23 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 095-011/12 de fecha 23 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 173.492.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.

Lic. Liz Corina Agüero Rojas
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Ortiz
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MULTIMERC

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca/Proc.	Present	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio total Cant. Mín.. c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
6	44111503-002	Bandeja organizadora, tamaño oficio, 2 pisos	Bin Bin/China	Unidad	unidad	216	432	19.950	4.309.200	8.618.400
7	44111503-003	Bandeja organizadora, tamaño oficio, 3 pisos	Bin Bin/China	Unidad	unidad	120	240	32.000	3.840.000	7.680.000
8	47131703-002	Basurero para oficina	Plast/Brasil	Unidad	unidad	150	300	5.590	838.500	1.677.000
12	14111515-002	Bobinas de papel 7,5 cm para máquina timbradora	Sta. Lucía/Nacional	Unidad	unidad	7500	15000	1.295	9.712.500	19.425.000
13	44121701-001	Bolígrafo 0,5 mm con gel de colores con purpurina	Glitter/Chino	Unidad	unidad	3000	6000	780	2.340.000	4.680.000
18	44121704-001	Bolígrafo clásico verde	Bic/Brasil	Unidad	unidad	3375	6750	860	2.902.500	5.805.000
19	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	Vinci/Brasil	unidad	unidad	60	120	3.000	180.000	360.000
23	44121605-002	Cinta adhesiva mediana	Excell/Chino	Unidad	unidad	180	360	960	172.800	345.600
24	44121605-003	Cinta adhesiva ancha para embalaje	De Fita/Nacional	Paquete x 6 unidades	unidad	3600	7200	2.240	8.064.000	16.128.000
26	44102602-003	Cinta para máquina de escribir	CRT/Usa	Caja de 100 unidades	unidad	50	100	4.400	220.000	440.000
27	44122104-001	Clip Chico	Square/Chino	Caja de 100 unidades	unidad	6000	12000	910	5.460.000	10.920.000
32	44122103	Corchete pequeño	ACC/Brasil	Caja de 72 unidades	unidad	1200	2400	4.200	5.040.000	10.080.000
39	44122026-002	Desgrampador	Hanshi/China	Unidad	unidad	75	150	1.365	102.375	204.750
44	43202004-001	Disco Disquete 3,5" HD, 1,44 MB	Imation/Usa	Paquete x 10 unidades	unidad	60	120	14.900	894.000	1.788.000
46	44121714-001	Gomitas para uso diverso	Band/Chino	unidad	unidad	1500	3000	7.500	11.250.000	22.500.000
47	44122107-001	Grampa para presilladora 23/10	Conda/Chino	Caja x 1000 unidades	unidad	2400	4800	2.280	5.472.000	10.944.000
48	44122107-001	Grampa para presilladora 24/6	369/Chino	unidad	unidad	9000	18000	595	5.355.000	10.710.000
50	14111531-001	Libro Acta	El Sol/Nacional	unidad	unidad	300	600	18.460	5.538.000	11.076.000
51	14111531-001	Libro Acta	El Sol/Nacional	unidad	unidad	300	600	11.290	3.387.000	6.774.000
52	41111713-001	Lupa simple de mano	Bin Bin/China	Unidad	unidad	24	48	4.100	98.400	196.800
64	44121708-008	Marcador indeleble azul	Faber/Perú	Unidad	unidad	188	376	750	141.000	282.000
65	44121708-009	Marcador indeleble negro	Faber/Perú	Unidad	unidad	188	376	750	141.000	282.000
66	44121708-010	Marcador indeleble azul	Faber/Perú	Unidad	unidad	188	376	750	141.000	282.000
69	44121708-005	Marcador indeleble para tela rojo	Faber/Perú	Unidad	unidad	420	840	2.400	1.008.000	2.016.000
73	44121708-008	Marcador indeleble rojo	Faber/Perú	Unidad	unidad	150	300	750	112.500	225.000
80	44121622-001	Mojadedo	Kofa/China	Paquete x 20 unidades	unidad	600	1200	950	570.000	1.140.000
81	14111514-001	Papel autoadhesivo en block mediano	Note/Chino	Unidad	unidad	1200	2400	1.395	1.674.000	3.348.000
83	14121810-001	Papel Carbónico oficio	Sayling/Chino	unidad	unidad	195	390	11.795	2.300.025	4.600.050
88	26111702-006	Pilas eléctricas alcalinas de 9 V.	Panasonic/Brasil	Paquetes de 2 unidades	unidad	60	120	12.900	774.000	1.548.000
89	26111702-001	Pilas eléctricas alcalinas Tipo D de 1,5V. (grande)	Panasonic/Brasil	unidad	unidad	36	72	9.300	334.800	669.600
94	44111509-007	Porta lápices mediano	Pizzini/Arg.	Unidad	unidad	600	1200	4.850	2.910.000	5.820.000
95	44121705-001	Porta Mín.a 0,5 mm	Sabonis/Chino	Unidad	unidad	300	600	1.100	330.000	660.000
96	44121705-002	Porta Mín.a 0,7 mm	Sabonis/Chino	Unidad	unidad	300	600	1.100	330.000	660.000
104	44121902-002	Tinta para sello verde	Japam/Brasil	Unidad	unidad	156	312	5.150	803.400	1.606.800
										173.492.000

Monto Total Adjudicado: Guaranies ciento setenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega (Bienes)

Cantidades Mínimas

El administrador de contrato emitirá una Orden de Entrega en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.

Serán entregadas el 25% (veinte y cinco por ciento) de las cantidades mínimas de la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato dentro de los 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de recepción, por parte de la contratista. El saldo restante, se irán entregando según necesidad del Administrador del Contrato, dentro del periodo de vigencia del Contrato con la contratista. La contratista deberá entregar los productos solicitados dentro de los 30 (días) calendario, de haber recibido la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato.

Cantidades Máximas:

Se solicitarán según necesidad del Administrador del Contrato, una vez recibida la totalidad de las cantidades mínimas. La contratista deberá entregar los productos solicitados dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber recepcionado la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar de la Entrega de los Bienes

La entrega de los productos será en la Dirección de Producción y Administración de Materiales en horario normal de oficina. Una vez recepcionados los productos será emitida un Acta de Recepción Provisoria. El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizadas la inspección de los productos.

Observación: Los útiles proveídos deberán estar bien empaquetados, identificados y en buenas condiciones, no se aceptaran paquetes o cajas que estén abiertos, no identificados o en mal estado

Abog. FERNANDO SILVA F. Presidente INSTITUTO DE PREVISION

Lic. Liz Corina Alegre Roj Oficina de Coordinació DGBS - IPS

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Departamento de Administración de Materiales, dependencia de la Dirección de Producción y Administración de Materiales; una vez comprobado que los productos cumplen con las EETT requeridas se emitirá un Acta de Recepción Definitiva dentro de los 2 (dos) días, como mínimo, posteriores a la entrega del Acta de Recepción Provisoria.-

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara después de cada entrega, previa verificación de las condiciones y calidad de las mismas por un personal designado por el Instituto de Previsión Social.

Para que la contratista haga efectivo el cobro deberá presentar el Acta de Recepción Definitiva expedida por el Administrador del Contrato.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección

DISTRIBUIDORA LIBRERIA - PAPELERIA - ... INFORMATICA - PRESENTACIÓN ... Gómez F.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Emilce Quiñónez Sequeira Coordinadora de Bienes y Servicios

Lic. Liz Corina Aguero Rojas Oficina de Coordinación DGBS - IPS

Abog. FERNANDO SILVA F. INSTITUTO DE PREVISION

Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la DNCP.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de **12 (doce) meses** a partir de la suscripción del Contrato

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **7 (siete)** días en caso de incumplimiento o demora en las entregas.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de

FERNANDO SILVA RA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION S

DISTRIBUIDO
LIBRERIA - PAPELERIA - OFICINA
SUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES

INSTITUTO DE PREVISION S
Lic. Emilce Lopez Sequeira
Dirección de Gestión de Bienes

Lic. Liz Corina Agüero Rojas
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **un por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Abog. FERNANDO SILVA V. Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA MULTIMERC LIBRERIA - PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA ARTICULOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES

Lic. Liz Corina Agüero Rojas Oficina de Coordinación DGBS - IPS

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Administración de Materiales a través del Departamento de Administración de Materiales.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Abog. FERNANDO SILVA FAC
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA
ARTICULOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liz Corina Agüero Rojas
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.
945.613 - 493.536

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Liz Corina Agüero Rojas
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Distribuidora MULTIMERC
Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda Telefax. 945613
Lambare - Paraguay
Eficiencia y Calidad

Asunción, 04 de Diciembre de 2012

DIGITALIZADO

MESA DE ENTRADA GRAL
RECIBIDO
04 DIC. 2012
I.P.S.
CAJA CENTRAL

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Dpartamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presente

Por la presente me dirijo a ustedes con relación al Licitación Pública Nacional Nº 84/12 a fin de remitirles los documentos solicitados, que se detallan más abajo, a fin de firmar el Contrato con la convocante.-

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa Oferente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 493533
Asunción - Paraguay
Guido A. Núñez Fleitas
Propietario

Jonathan Ayala
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.
04-12-12
11:54

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

"Trabajamos con honestidad... Crecemos con dignidad"

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908 116/118 - Fax: 905 006

RUC: 80000564-3

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE "A"

Nº 910615

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
	TOTAL	

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DPTO. DE TESORERIA
12 JUL. 2012
CAJA Nº 4

LIQUIDADOR | CAJERO | TESORERO | CONTRIB

MULTIGRAFICA - Hab. Nº 1499 - de Gilda Guismaraes A. - RUC: 817784-0 - R. de Francia 744 (Lambaré) - Tel. 908 021 - 50.000F. del 875.001 al 925.000 (06/12)

Lilian Acevedo
Notaria y Esc Público
Reg Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notario y Esc Público
Reg Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 18/10/2012

C: NUÑEZ FLEITAS GUIDO ANTERO

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
932533	6	NUFG641120I

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
NUÑEZ	FLEITAS	**********	GUIDO ANTERO

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

****

Correo Electrónico

MULTIMERC@TIGO.COM.PY

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
05/06/1998	**********	04/07/2012

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público		Condominio o Sucesión
Número	Página	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CAP.FIGARI C/ LOMAS VALENTINAS 1452	**********	**********	**********

☐ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón **Número** **********

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
523920	Venta al por menor de articulos de papeleria de oficinas, bovinas (LIBRERIA)

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
502000	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (TALLER MECANICO)
502006	Mantenimiento y reparación parte electrica de vehículos automotores (TALLER ELECTRICO)

8-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha Alta
111	IRACIS General	05/06/1998
161	ANTICIPO IRACIS	05/06/1998
211	IVA General	05/06/1998
947	AUD. IMP.	01/01/2010

9- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
05/06/1998	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono

Notario y Esc Público
Reg Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAP.FIGARI C/ LOMAS VALENTINAS 1452	**********	**********	**********

Actividad Económica

Código	Descripción
523920	Venta al por menor de articulos de papeleria de oficinas, bovinas (LIBRERIA)

11- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
**********	**********	**********	**********	**********

12- CONDÓMINOS O SUCESORES

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
**********	**********	**********	**********

13- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

e210ece63f2070423da871a660ac2cdd

C: NUÑEZ FLEITAS GUIDO ANTERO

Lilian Acevedo
Notario y Esc Público
Reg Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 55126

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 932533 Nro.Constancia: 55.126

Razón Social: NUÑEZ FLEITAS GUIDO ANTERO

Actividad Principal: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA DE OFICINAS

Fecha Inscripción: 05/01/2011 Cantidad Asegurados: 2

N°Patronal(es)
0003-61-0867

Vencimiento
20/11/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
23/10/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Aportes Empleados y Patronales

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Notario y Esc. Público
Reg. N° 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lote: 2994559, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711193853

FECHA 26/10/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	932533	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	NUÑEZ FLEITAS GUIDO ANTERO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/01/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8A740830

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42719325338a740830

Liliana Pequedo
Notario y Esc. Público
Reg. Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4251263-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 932533.---

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 14 de Noviembre de 2012

14/11/2012 -

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Sección Interdicciones - Dirección General de Registros

Liliana Acevedo
Notario y Esc. Público
Reg. Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FCRM-06

:io reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
OZUNA LEGUIZAMON	BLANCA ROSSANA		462

Asiento /Domicilio: SAN LORENZO

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

:ar con X lo corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques	X	Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
NUÑEZ FEITAS	GUIDO ANTERO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 932533

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Julian Acevedo Y.
Notario y Esc. Público
Reg. Nº 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

SUBRAYADO BUQUES NO VALE.=

Firma y Sello del Profesional

BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL *SI* ☐ *NO* ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Núñez Fleitas Guido Antero NO SE HALLA REGISTRADO ASIENTO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONOCIMIENTO ALGUNO HASTA EL 09 NOV 2012

Asunción, ... de ..... de 20.....

Abog. Marcelo N. Paredes S.
Jefe

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

PODER JUDICIAL - Dirección General de los Registros Públicos - SECCION INFORMES

15 NOV. 2012

Liliana Acevedo
Notario y Esc. Público
Reg N° 397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL